



R-DNAT- 2019- 0616

SALTA, 10 de mayo de 2.019

Expediente N° 10.332/19

VISTO:

La Resolución-DNAT-2018-1086 en la que se aprueba el Proyecto de Extensión "Taller de Jurisprudencia en Derecho Ambiental", y:

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de las mismas.

Que los comprobantes presentados, fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).

Que resulta conveniente en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la rendición presentada por la Abog. BLANCO, Selva Mercedes docente de la materia Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de Sede Regional Orán en el marco del Proyecto de Extensión "Taller de Jurisprudencia en Derecho Ambiental", por la suma total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

ARTÍCULO 2º: DAR ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales al bien patrimonial que a continuación se detalla:

CANT	DETALLE	FS	IMPORTE TOTAL
Factura C N° 0004-00000016 de EDICIONES DEL PAIS S.R.L.			
2	Legislación Ambiental. Nación y Provincia de Buenos Aires - Ediciones del País. 18va. Edición. Año 2017,	16	\$ 1.000,00





**NATURALES**  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

R-DNAT- 2019- 0616

SALTA, 10 de mayo de 2.019

Expediente N° 10.332/19

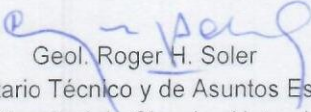
CABA, Argentina. Importe Unitario \$ 500,00 c/u	
TOTAL	\$ 1.000,00

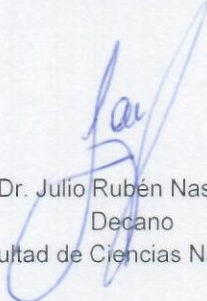
ARTÍCULO 3º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas de incisos correspondientes.

R.0050.024.005.011.12.02.00.00.12.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 112,50
R.0012.024.005.011.12.02.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4	\$ 247,50
R.0012.024.005.011.12.02.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 3.640,00
R.0012.024.005.011.12.02.00.00.12.00.4.5.1.0000.1.22.3.4	\$ 1.000,00
Total	\$ 5.000,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

Drd

  
Geol. Roger H. Soler  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales